



De la rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre calle Los Negritos, edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2280 -9280 ext.132
Fax: (506) 2253 -7579
Apartado: 10163 -1000 San José, CR.
Correo E : auditoria@inec.go.cr
www.inec.cr

Consejo Directivo
Auditoría Interna

13 de julio de 2018
INEC-CD-AI-058-2018

Máster
Yorleny Hernández S., coordinadora
Área Administración y Finanzas

Asunto: ADVERTENCIA SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESECHO DE ARTÍCULOS EN BODEGA

Estimada señora

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley general de control interno y en concordancia con las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (resolución de la Contraloría General de la República número R-DC-119- 2009 de fecha 16 de diciembre de 2009), referidos a los servicios preventivos que esta Auditoría puede llevar a cabo dentro de sus competencias legales, procedemos a señalar lo siguiente en los documentos adjuntos los cuales comprenden la advertencia ADV-002-2018 y sus respectivos anexos.

Cabe mencionar que el día 14 de junio de 2018 se observó que los artículos de repuestos estaban en el parqueo bajo techo y al expresar don Luis Roberto Miranda Carmona del proceso de Transportes que dejaran los artículos ahí y que posteriormente el señor Roberto Sancho funcionario de ese mismo proceso, vendría a guardarlos, se le indicó que esos artículos no se podían quedar ahí sino que debía levantarse una lista con la cantidad y detalle de cada uno de ellos y alguna persona debía hacerse responsable y dar acuse de recibo, por lo que en forma grosera el señor Miranda contestó que él firmaba la lista esa.

+ INFORMACION,
MEJORES DECISIONES PAÍS.
LO DICE USTED, LO DICE INEC.

Es importante recordar que, las labores de la auditoría interna se enfocan, entre otras cosas a determinar que las actuaciones se realizan apegadas a la protección de los activos contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Debido a lo anterior, se requiere que en el plazo de un mes nos informen sobre las gestiones realizadas en atención a lo indicado en este oficio y el adjunto con el fin de que las situaciones apuntadas no se vuelvan a repetir.

Atentamente,

Lcda. Hellen Hernández Pérez
Auditora Interna

HHP/mrm

Adj.: ADV-002-2018 y sus anexos